



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la aprobación, por parte de la comisión de teólogos de la Santa Sede, del milagro atribuido a la intercesión de Fray Mamerto Esquiú en el marco del proceso de su beatificación y santificación.

Eduardo S. Brizuela del Moral  
Diputado Nacional



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

Fundamentos:

Sr. Presidente, el presente proyecto pretende expresar y hacer extensivo el jubilo y beneplácito de todo el pueblo catamarqueño a sus hermanos de toda la Argentina.

“Queridos hermanos, queridos fieles devotos del venerable siervo de Dios fray Mamerto Esquiú. Soy el padre Marcelo Méndez, vicepostulador de la causa de Beatificación. Quería comunicarles la gran alegría que tiene la Orden Franciscana de la Provincia de la Asunción del Río de la Plata porque el milagro atribuido a la intercesión del venerable siervo de Dios fray Mamerto Esquiú ha sido aprobado por la Comisión de Teólogos de la Santa Sede”, expresó el vicepostulador de la Causa de Beatificación del Venerable Fray Mamerto Esquiú, fray Marcelo Méndez, quien dio a conocer este 24 de abril la aprobación, por parte de la Comisión de Teólogos de la Santa Sede, del milagro atribuido a su intercesión.

Los teólogos avalaron “que la invocación ha sido unánime, ha sido hecha únicamente a Fray Mamerto Esquiú, y el Señor ha concedido esta gracia a esta niña que ha sido curada de esta afección, de osteomielitis, a pocos días de su nacimiento en el fémur izquierdo y que luego se había hecho crónica en las semanas sucesivas”.

Lo determinado por la Comisión de Teólogos se encuentra ahora en imprenta para ser enviado al Congreso Ordinario de los Cardenales. Una vez que ellos lo aprueben, pasará a manos del Santo Padre.

Mamerto de la Ascensión Esquiú fue un fraile franciscano y obispo argentino nacido en Catamarca en el año 1826, en la localidad de Piedra Blanca, a quien se le adjudica el milagro de la sanación de una niña tucumana.

Fue un fraile y obispo argentino del siglo XIX, políticamente relevante por su encendida defensa de la Constitución Argentina de 1853

"Cuando en un pueblo aparece un orador de la altura del Padre Esquiú, cuando él es comprendido y se sabe valorar su mérito, ese pueblo es un pueblo civilizado aunque sus casas sean chozas", así se expresaba Dalmacio Vélez Sarsfield, el redactor del Código Civil Argentino, a propósito del histórico sermón que dio a Fray Mamerto Esquiú renombre nacional e internacional, que pronunciara el 9 de Julio de 1853 ante las autoridades y pueblo de la Provincia de Catamarca, en el que dejó asentadas tantas verdades, tantas enseñanzas y un cuerpo de doctrina jurídica y sociológica, cuando sólo contaba con 26 años.

En 1853, después de una larga y cruenta guerra civil se promulgaba la Constitución Nacional y se esperaba el establecimiento de un orden de paz y de progreso. Se trataba de serenar los espíritus y el gobierno central había solicitado a cada provincia que en su juramento, se procurara honrarla con la palabra de un prestigioso orador. El Gobierno de Catamarca viendo en la figura de Fray Mamerto Esquiú a la persona indicada, le solicita, con la venia de las autoridades del Convento de San Francisco, se exprese por tal motivo en el sermón.

El espíritu de la norma que previeron los constituyentes fue tan bien interpretado por Fray Mamerto Esquiú, y expresada con tal claridad que le valió el elogio de las personalidades de la época, tan es así que por orden de las autoridades de la Nación, el famoso sermón fue publicado y distribuido en todo el país, dándole prestigio e inmortalizando al notable orador catamarqueño.

No ha quedado en la Provincia de Catamarca una capilla donde no se oyeran las divinas verdades expuestas con sencillez; predicando siempre con humildad y expresando su caridad por el prójimo. Nadie como él ha sabido transmitir con tanta claridad y devoción el significado de la Constitución Nacional.

Como sostiene el Dr. Arturo Horacio Iturrez, reconocido constitucionalista argentino, "el pensamiento y la acción de Esquiú como sacerdote y ciudadano ejemplar tiene hoy plena vigencia. Hizo de Dios el centro de su vida y desde allí se prodigó generosamente al campo cívico". "No fue político, sólo actuó por amor a la Patria. Amaba la soledad, el

silencio, la vida recoleta y humilde. No obstante, llamado por su pueblo, participó en el campo público, para reclamar la vigencia de la ley y el acatamiento y a la autoridad constituida. Puso su palabra prudente, no exenta de firmeza al servicio de esos objetivos, señalando el camino de la verdad y exhortando al cumplimiento de la ley". "Así lo hizo en seis sermones que pronunció en momentos difíciles para la Patria, con el único propósito de afianzar la paz y fortalecer las instituciones de la república".

"El sermón de 1853, con motivo de la jura de la Constitución, es una conjunción de la fe cristiana y de amor a la patria.

Podemos concluir que no fue solo un sacerdote comprometido cívicamente con su pueblo, sino que hablamos de un hombre comprometido con Dios y a través de él con sus hermanos.

Sus milagros nos iluminan, nos acercan a Dios y a nosotros mismos, su oración siempre escuchado por Dios quien lo iluminó y bendijo con la intercesión concedida y ahora reconocida por los teólogos de la Santa Sede.

Un hombre Santo, un hombre de Dios.

Un gran sacerdote y más grande ciudadano.

En estos momentos complicados para la humanidad y para el país, nos encomendamos al Fray Mamerto Esquiú y recordemos su sermón en favor de la Constitución Nacional.

No quiero cerrar estos fundamentos sin recordar lo que consideró el legado más fuerte y profundo que desde su compromiso cívico nos dejara:

"Obedeced, señores, sin sumisión no hay ley; sin leyes no hay patria, no hay verdadera libertad: existen sólo pasiones, desorden, anarquía, disolución, guerra y males de que Dios libre eternamente a la República Argentina".

Eduardo S. Brizuela del Moral  
Diputado Nacional